REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de enero de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN NO. 001
RADICADO N° 05360 31 03 0012009 00423

El abogado Oscar Mauricio Peláez, quien aduce ser apoderado de una de las partes, solicita el reconocimiento de dependiente judicial en la señora Daniela Zapata Medina, sin que allegue la certificación de estudios de que trata el Decreto Ley 196 de 1971. Por lo tanto se deniega dicha solicitud.

Se requiere además al apoderado de que cuando se dirija al despacho indique respecto de quien es la calidad con que actúa.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 02 fijado en la página web de la rama judicial el 18 de enero de 2021 a las 8:00.a.m

_____
SECRETARIA